COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL CONACYT-SENER-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA
CONVOCATORIA CONACYT – SENER – SUSTENTABILIADAD ENERGÉTICA–2012–02
CENTRO MEXICANO DE INNOVACIÓN EN ENERGÍA GEOTERMIA

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	OBJETIVO	REQUISITOS
La Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación públicos y privados inscritos en el RENIECYT con vigencia al envío de la propuesta para que, en forma grupal o en asociación con empresas públicas o privadas, presenten propuestas para el establecimiento de una alianza multidisciplinaria en el área de energía geotérmica. **Recepción de solicitudes en línea:** **www.conacyt.gobmx y/o** **www.sener.gob.mx** **NOTA IMPORTANTE** **Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:** **1.** El solicitante deberá presentar en esta *CSGCA, CIC* **una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta**, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: **21 DE SEPTIEMBRE DE 2012** **2.** La ***CSGCA, CIC*** elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.	**ENTREGA** DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT: **28-SEP-2012 (ANTES DE LAS 18:00 HRS.)** **RESULTADO** DE LA EVALUACION: **NOVIEMBRE DE 2012**	Esta convocatoria de demanda específica, está dirigida al desarrollo de proyectos concretos en temas de energía geotérmica que permitirán el desarrollo tecnológico de la misma. Esta convocatoria se concibe como un medio para lograr los objetivos de largo plazo siguientes: a. expansión de capacidades de investigación científica y tecnológica y la promoción de su uso, de modo colaborativo; b. formación de recursos humanos; c. vinculación empresa-industria; d. innovación; e. fomento a la transferencia de tecnología; así como el f. fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo tecnológico en las empresas del sector energético. La finalidad que se busca lograr con el otorgamiento del recurso es atender la demanda específica descrita en el **Anexo A.** Con ello se contribuye al logro de los objetivos a mediano plazo en materia de energía geotérmica en México, los cuales son: a. Promover las condiciones tecnológicas para el desarrollo de la industria de energía geotérmica mexicana. b. Formar recursos humanos especializados en energía geotérmica	**Estructura y características de la propuesta** Los proponentes deberán cumplir con la información requerida en la solicitud electrónica del Sistema Informático de Administración de Proyectos (SIAP) del CONACYT, en la cual se deberá especificar la información que tenga carácter de confidencial. Los proponentes deberán contar con su clave de acceso al SIAP, en caso contrario, el responsable de la propuesta deberá generar su clave en el sistema de registro en línea de la página del CONACY. **Propuesta** La propuesta deberá ser presentada en español y por el responsable administrativo de la Institución de Educación Superior o Centro de Investigación público o privado del país, en representación del grupo o asociación. El responsable administrativo al presentar la propuesta deberá reunir y enviar la información requerida en el formato electrónico a través de la plataforma electrónica definida por el CONACYT. El responsable de la propuesta deberá generar su clave correspondiente en el sistema de registro en línea en la página electrónica: http://www.CONACYT.mx/test/bekas/nuevo.html. Adicionalmente, la propuesta y sus anexos deberán entregarse en idioma inglés. Esta versión deberá ser consistente con la información enviada a través de la plataforma electrónica definida. La información anexa deberá ser en archivos PDF de máximo 2Mb de tamaño cada archivo y tantos como considere necesario el proponente. **Perfil y trayectoria de los participantes:** Un aspecto importante en la evaluación de la propuesta será el perfil y trayectoria de las personas que participan en ella, mismos que se valorarán a través de la información contenida en el CVU (CV-Único) de CONACYT, por lo que se recomienda mantenerlo debidamente actualizado. La entrega de los **Anexos** es obligatoria para la correcta integración de la propuesta. La falta de cualquiera de estos documentos imposibilitará la evaluación de la misma causando la descalificación automática. Los Anexos requeridos son los siguientes: **Anexo I.** Información general del sujeto de apoyo y de cada empresa e institución integrantes del grupo o asociación (contenido sugerido en máximo 1 cuartilla por institución). Este Anexo también debe contener las cartas de aceptación de los responsables técnico y administrativo, así como su nombramiento. **Anexo II.** Carta del proponente en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que toda la información es verídica, comprobable y confidencial y que la propuesta traducida al idioma inglés es idéntica en su contenido a la del idioma español; que no tienen adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éstos ante instancias administrativas o judiciales derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología, así como que ha leído y entendido los TdR y bases de esta convocatoria, firmada por el representante legal. **Anexo III**. En caso de presentar una propuesta en forma grupal se deberá presentar el Acuerdo Marco de Colaboración para el desarrollo del proyecto del grupo o asociación, sin embargo para la presentación inicial de la solicitud bastará con la presentación de una carta de intención, de cada uno de los participantes en el grupo o asociación, firmada por el representante legal de cada uno de ellos. En caso de ser beneficiados por el apoyo se deberá entregar el acuerdo marco de colaboración al término de la primera etapa. En caso de no ser entregado se cancelará el apoyo y se procederá a la devolución del recurso al Fondo. **Anexo IV**. Plan General de Proyecto (PGP) del CEMIE-Geo. Para su integración es recomendable consultar la Norma PYF-NMX-GT-002-IMNC-2008 referente a proyectos tecnológicos. La información referida en este apartado deberá ser consistente a la integrada en los archivos Anexos. **Anexo V.** Cronograma de actividades en Project de Microsoft, o equivalente en software libre. El cronograma debe considerar de manera general las actividades a realizar por el grupo que atienda la demanda específica en energía geotérmica, consistente con lo planteado en otros rubros de la propuesta. De ser aprobada la propuesta se dará seguimiento y se realizarán evaluaciones parciales y complementarias al proyecto en ejecución. La información concerniente al desarrollo del proyecto de demanda específica en energía geotérmica deberá ser congruente con las actividades, tiempos estipulados y en el desglose financiero del Anexo VI. **Anexo VI.** Presupuesto del proyecto para atender la demanda específica en energía geotérmica: debe contener el desglose financiero por rubro, actividad, institución participante y justificación. En caso de personal, se deberá detallar la información en base a perfiles de las personas a contratar (investigador, consultor, postdoctorado, apoyo a estudiantes, etc. que participarán en el desarrollo del proyecto de demanda específica en energía geotérmica). **Anexo VII.** Incluye los estudios de información tecnológica mediante los cuales se sustenta la metodología de investigación y el contenido innovador del portafolio de proyectos. Se recomienda se realice un estudio del estado de la técnica a nivel internacional. Éste puede ser realizado por el Centro de Información Tecnológica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). **Anexo VIII.** En este Anexo se incluyen otros documentos Las propuestas deben indicar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal. **Rubros no elegibles** Los recursos del Fondo no podrán ser destinados a: a. Obra civil con fines de producción; Gastos en infraestructura, Gastos de administración con fines de producción; Contratación de personal para producción o comercialización; Gastos de publicidad y mercadotecnia con fines comerciales; Gastos sobre estudios y permisos relacionados con las regulaciones ambientales y seguridad industria; Intereses. Pérdidas debidas al cambio de divisas. Créditos a terceros; Gastos financieros, incluidos los cobros de comisiones bancarias; Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual; Adquisición de vehículos, (en caso de que se requiera la utilización de estos bienes, se podrá utilizar la figura del arrendamiento); Pago de impuestos, que resulten de los ingresos que genere el sujeto de apoyo, ni por multas o recargos fiscales. Nota Importante: Impuestos El Fondo apoya el pago de las contribuciones que se generen por la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto.

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico *sgvdt@cic.unam.mx*

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico *sgvdt@cic.unam.mx*